Actuación CS Nº:

**RESOLUCION N**°

San Martín,

**VISTO,** el Expediente Nº 6759/2016 del Registro de la Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martín y Recycart S.R.L

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las constancias obrantes a fojas xx la Escuela de Economía y Negocios solicita la aprobación del proyecto de Convenio Marco de Pasantias, el cual tiene por objeto el desarrollo dentro del ámbito de Recycart S.R.L, del sistema de pasantías, cuya firma resulta de interés para la Universidad a fin de fortalecer lo mencionado en la Línea Estratégica III del Plan Estratégico y en los artículos 4 y 5 del Estatuto de la misma.

Que el procedimiento para este tipo requerimientos se encuentra aprobado por la Resolución CS Nº 20/06 de fecha 20 de abril de 2006 y la Resolución Rectoral Nº 137/08 de fecha 18 de marzo de 2008.

Que conforme al informe circunstanciado, obrante a fojas xx/xx, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.-

Que las unidades académicas y administrativas competentes, a saber: Unidad de Convenios según surge de foja xx, la Dirección General de Administración según surge de foja xx y la Secretaria General Académica según surge de foja XX, han tomado la intervención correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normativa antes citada.-

Que a fojas xx ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme lo establecido por el artículo 03, última parte, del anexo de la Resolución 137/2008.-

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus sesiones del 24 del mes de octubre de 2016.-

Que asimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 8 ª Reunión Ordinaria del día 31 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los artículos 48 inciso a y 69 inciso f, del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Señor Decano de la Escuela de Economia y Negocios se encuentra facultado para suscribir convenios de cooperación, los que serán posteriormente aprobados por el Consejo Superior.-

Que el convenio presentado no se encuentra firmado, por lo que corresponde encomendar la firma al Señor Decano.-

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Pasantias entre la Universidad Nacional de General San Martín y Recycart S.R.L presentado, cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar al Señor Decano la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

# RESOLUCIÓN Nº

**Dr. Carlos Ruta**

Rector